



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 140 DE 2025
(diciembre 16)**

“Por la cual se establece calendario académico especial para la primera cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales en el segundo proceso del primer periodo académico de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece entre las funciones del Consejo Académico la referente aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2019 aprueba la creación del programa de Maestría en Estudios Culturales

Que el Acuerdo Académico No. 065 de 2019 avala el documento de solicitud de registro calificado y el plan de estudios para el programa de Maestría en Estudios Culturales

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado a la Maestría en Estudios Culturales mediante Resolución No. 8376 del 29 de mayo 2020.

Que para el primer semestre de 2025 estudiantes de la Maestría en Estudios Culturales solicitaron la evaluación del trabajo de grado y la terminación de su proceso de sustentación.

Que el Comité de Programa de la Maestría en Estudios Culturales analizó en sesión No. 11 del 12 de diciembre de 2025 y evaluó la situación académico-administrativa relacionada con los procesos de grado de los estudiantes, advirtiéndose la necesidad de adoptar medidas de carácter excepcional que permitan garantizar la adecuada culminación de dichos procesos; y que, en consecuencia, resulta procedente establecer un plazo adicional al término ordinario previsto en el calendario académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reunido en Sesión Extraordinaria No. 70 del 3 de diciembre de 2025 avala el calendario especial para los programas de posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 046 del 16 de diciembre de 2025 estudió la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 140 DE 2025
(diciembre 16)**

“Por la cual se establece calendario académico especial para la primera cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales en el segundo proceso del primer periodo académico de 2025”

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Objeto. Establecer calendario académico especial para la primera cohorte del segundo proceso del primer periodo académico de 2025 del programa de Maestría en Estudios Culturales, así:

Actividad	Fecha
Finalización de clases	Hasta el 27 de febrero de 2026

Artículo 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de diciembre de 2025


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Jhon Garzón – Director de programa de Maestría en Estudios Culturales
Avaló: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG
Revisó: Monica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica